



CAMPING ROQUETAS * MODALIDAD PLAYA. CM/AL/00011**

NORMAS SEGURIDAD Y RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ESTANCIA.

Disposiciones generales.- Todas las personas que entren en el camping vienen obligadas a cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación Española que regula la acampada turística.

Información.- En la Oficina del Campamento se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista

Horario de recepción.- horas de funcionamiento de la Oficina de Recepción son de 7:00 h a 23:00 h.

Derecho a Admisión e instancia.- No se admitirá en el Campamento, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá- Reservado el Derecho de Admisión. También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello. "No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día".

Registro de entrada.- Para entrar en el Camping es OBLIGATORIO la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como rellenar la documentación en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas.

Ubicación de tiendas- caravanas y similares.- La instalación de tiendas, caravanas y vehículos solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del camping. Los cambios de localización deberán ser autorizados.

Entrada de animales.- Queda prohibida la entrada de animales que, manifiestamente, supongan peligro o causen molestias a los campistas. Si los animales reunieran tales características, la Empresa y el cliente podrán pactar las condiciones de todo tipo para que la introducción pueda ser realizada.

Tarifas.- Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas, según corresponda, en la Oficina de Recepción del Camping o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios.

Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento de los servicios ya prestados. Se recomienda hacer pagos cada 7 días de los servicios devengados y no se acumularán más 30 días. También se podrá exigir, en los casos que así estime la Dirección, que el cliente satisfaga por adelantado, en concepto de depósito, el total del importe a que vayan a ascender las estancias convenidas.

Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernотaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las DOCE HORAS.

No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el campamento, estará obligado a poner el hecho en conocimiento de la Oficina de recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones, que atendidas las circunstancias que al efecto se devengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias, en cualquier caso el precio mínimo a pagar estando ausentes los ocupantes será el valor equivalente a dos personas y una parcela. La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas que sin haberlo comunicado se hubieran ausentado del camping. Las caravanas que hayan sido desmontadas serán aparcadas en el parking y devengarán el importe de la tarifa de coche en parking.

Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la Oficina de Recepción, deberán liquidar su cuenta la víspera. Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos, dan derecho a acampada realizada conforme a este Reglamento, y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:

Sin pago complementario

Alumbrado público, Parque infantil, Bloques higiénicos, Tomas de corriente en lavabos, Piscinas adultos y niños, Animación, Basureros y recogida, Petanca, Parque infantil, Correos, Vigilancia del Camping, Agua caliente, Botiquín primeros auxilios, Consumo de agua potable y áreas deportivas.

Con pago complementario según tarifas

Restaurante, Bar, Cafetería, Tenis, Padel, Custodia Valores, Teléfono, Prensa, Supermercado, Asistencia médico farmacéutica, Tomas de corriente en parcelas, Lavado de coches, Aspiradora coches, Lavadoras y secadoras, Almacenes y señalados en tarifas.

Cualquier servicio que la empresa preste, sin que lo exija la vigente Ordenación Turística a la categoría del camping tenga asignada, tiene carácter de absoluta voluntariedad. Podrá, en consecuencia, suspender su prestación total o parcialmente, en cualquier momento; y originará mientras tal suspensión no tenga lugar, el abono por parte del usuario del importe de la correspondiente contraprestación que aparecerá cifrada en cada momento en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la Oficina de Recepción.

Horas de silencio.- Son declaradas horas de silencio: DE LAS 0:00 A 07:00 DE LA MAÑANA:

Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios.

Visitas.- La entrada a la zona de acampada queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo. En los casos excepcionales, la dirección a petición del cliente y bajo su responsabilidad, podrá autorizar la entrada siempre por tiempo limitado previamente señalado, de familiares o amigos, que quedarán obligados en todo caso, a entregar en la Oficina de Recepción, documento acreditativo de su identidad, que recogerán a su salida. La visita superior a una hora implicará a todos los efectos, que el visitante sea considerado como cliente de una jornada. Lo mismo ocurrirá cuando se hiciera uso de la zona de acampada.

Circulación y estacionamiento de vehículos.- En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos, en especial en lo que se refiere a bicicletas y motocicletas. La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Si volviera al camping en este horario, deberá dejar el coche en el parking superior de camping, debiendo bajarlo por la mañana. En el caso de que el coche quedara todo el día en el parking se le aplicaría la tarifa de coche en parking.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas.

Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando.

Mensajes y correos.- Los clientes que esperen mensajes o correo podrán recogerlos en su casillero en recepción, excepcionalmente y solo con carácter de urgencia los servicios de seguridad llevarán los mensajes a las parcelas.

Obligación de los campistas:

- a) Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
- b) Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas.
- c) Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
- d) Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
- e) Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
- f) Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin en el interior del camping.
- g) Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
- h) Entregar en recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
- i) Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos.
- j) Tener los animales domésticos atados, y con el correspondiente carné sanitario en regla. Recoger los excrementos de sus animales domésticos
- k) Durante todo el año es obligatorio llevar bien visibles las pulseras identificativas, si las hubiese, en todo el recinto del camping, zonas comunes y polideportivas. El departamento de seguridad, así como los demás empleados del camping, pueden exigir el cumplimiento de este punto del reglamento para el beneficio de todos los clientes.
- l) Los padres serán responsables de sus hijos en todas las actividades que se desarrollen en el camping, así como en todas las instalaciones del mismo.

Prohibiciones.- Queda prohibido a los campistas usuarios de este campamento

- a) Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas señaladas.
- b) Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados.
- c) Encender fuego de carbón o leña, salvo en barbacoas debidamente acondicionadas y lejos de cualquier objeto inflamable.
- d) Hacerse acompañar por animales que supongan un peligro/ molestia para los campistas. Alimentar los gatos.
- e) Fumar en las instalaciones fijas del Camping y solo permitido en los espacios autorizados por la Legislación vigente
- f) Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
- g) Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
- h) Introducir en el campamento personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping.
- i) Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
- j) Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela del terreno utilizada por el campista.
- k) Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping.
- l) Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
- m) Molestar a los vecinos con el ruido de televisiones y radios o humo de barbacoas.
- n) Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping. No se pueden atar cuerdas a los árboles sin haberlos protegidos previamente. Antes de la partida se deben retirar todo tipo de ataduras que se hayan instalado.
- o) Está prohibido el uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping.
- p) Queda prohibido el acceso y uso de las piscinas a los menores de 10 años que no vayan acompañados de un adulto. q) Queda prohibida la instalación de toldos o cortinas en todas las parcelas, así como la instalación de rafias que no sean de color verde.
- r) Queda prohibido atar los paravientos a los setos. Se respetará una distancia de 50cm desde el seto, de forma que el personal del camping pueda realizar las tareas de mantenimiento programadas.
- s) Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia de los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.

Sanciones.- El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERA INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser EXPULSADO del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

Responsabilidad.- Cumpliendo el camping con cuanto sobre guardería y vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio, ocasionado por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales.

La empresa sólo se hace responsable del dinero, documentos, etc., que los campistas depositen en la caja fuerte de recepción.

Normas prevención de situaciones de emergencia y de actuación.

No ocupar zonas viales ni salidas de emergencia con coches o cualquier objeto que pueda entorpecer el paso.

Respetar en todo momento las normas e indicaciones del personal del Camping y especialmente en instalaciones con mayor riesgo como piscinas.

En caso de incendio o situación de emergencia dirigirse hacia la salida de emergencias más cercana, indicadas en el plano entregado a su llegada y seguir en todo momento las indicaciones del personal de Camping alejándose al mismo tiempo del foco de riesgo.

Recogida de residuos y utilización de recursos energéticos.

Los campistas están obligados a realizar un uso racional y responsable de las instalaciones y recursos energéticos del Camping. Cualquier anomalía en alguno de estos, será comunicada en Recepción para que envíe personal autorizado del Camping, pues sólo éstos están autorizados para examinar averías o instalar tomas de electricidad. Existen contenedores o puntos disponibles para la recogida selectiva de residuos (vidrios y baterías contaminantes).

Servicios prestados otras empresas: Bar-Restaurante-Cafetería: D^a Marta Uclés Rodríguez. Supermercado: D^a Magdalena López Poveda.

Telefonos de interes:

Policia Local: (+34)950338616 Proteccion Civil (+34)950321432 Centro sanitario cercano (+34)950037178